



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No.026

“Por medio de la cual se concede un permiso”

EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA identificada con cedula de ciudadanía No.1.065.566.555 expedida en Valledupar - Cesar, quien se desempeña como secretaria de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado durante el día quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), para atender compromisos de carácter personal.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el permiso solicitado a la doctora YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA, durante el día quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar – Cesar, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[CON FIRMA ELECTRÓNICA]

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55c46b84ee1ee5b26ece255988073e4f1cea478e504f4a4d9c4984b8f4e88ac6**

Documento generado en 14/12/2022 04:04:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>